

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de «Ideal Sanitario Español, Sociedad Anónima» con los números de Registro 478862E/271210, 470173E/263365, 460028E/254910, 449806E/247013, 441719E/240902 y 439726E/239414, y en su propia garantía a disposición del excelentísimo señor Ministro de Hacienda y por importes de 36.000, 36.000, 33.000, 35.000, 5.000 y 36.000 pesetas, respectivamente, y constituidos en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1717/87.

Madrid, 21 de abril de 1987.—El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.—4.830-C (27116).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

GALICIA

Información pública sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras I-LU-331 «Acondicionamiento CN-VI, de Madrid-La Coruña, puntos kilométricos 513,6 (actualmente 504,6) al 515,6 (actualmente 506,6). Tramo: Lugo-Otero de Rey. Término municipal de Lugo. Provincia de Lugo»

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 19 de septiembre de 1986 ha sido aprobado el proyecto de las obras de referencia, habiéndose ordenado la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes o derechos afectados por las obras, cuya urgencia ha sido declarada en Consejo de Ministros, a los efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Jefatura de Demarcación, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de junio de 1985, en relación con el Real Decreto 851/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las que habrán de recogerse los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los bienes afectados, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas

que figuran en la relación que se halla expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Lugo, para que en los días y horas que se señalan a continuación comparezcan en la Casa Consistorial de dicho Ayuntamiento, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Día 19 de mayo. De diez a catorce horas. Fincas números 1 a 28.

Día 20 de mayo. De diez a catorce horas. Fincas números 29 a 48.

Los titulares afectados deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para efectuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo y en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Lugo, podrán presentar por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado, en Galicia, sita en el edificio Delegaciones Ministeriales de La Coruña, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La Coruña, 15 de abril de 1987.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—5.091-E (26170).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Habiendo sufrido extravío el título de Periodista, expedido a favor de don Alejandro Armesto Buz, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 14 de abril de 1987.—4.331-C (24390).

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria y Comercio

Dirección Regional de Industria

Información pública relativa a la autorización de instalaciones a la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS) para la construcción de la red de distribución de gas natural en Asturias (fase II, red de Oviedo. 1.ª parte)

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combusti-

bles y en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), con domicilio en avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del proyecto de red de distribución de gas natural en Asturias (fase II, red de Oviedo. 1.ª parte).

Características de las instalaciones: La red de Oviedo parte de la estación de regulación y medida del gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias, en el término municipal de Llanera y con una longitud total de 45.968 metros, de los que 14.326 metros corresponden al término municipal de Llanera.

La tubería principal será de acero al carbono de calidad según norma API-5L-GrB, y diámetros comprendidos entre 2" y 12", disponiendo de revestimientos externos y de protección catódica.

La presión máxima de servicio es de 16 Kg/cm².

Presupuesto: El presupuesto total de las instalaciones objeto del proyecto de la red de Asturias (fase II), red de Oviedo, asciende a 696.318.633 pesetas, de las que 235.505.667 pesetas, corresponden a la primera parte, término municipal de Llanera, objeto de la presente información pública.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares:

Uno.—Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de ancho, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería que se requiera para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres.—Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de ancho

por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar cualquier tipo de obra.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios

de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección Regional de Industria de Asturias, sita en la plaza de España, sin número,

«Edificio Administrativo de Servicios Múltiples-4.ª planta» (CP 33007) de Oviedo, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Oviedo, abril de 1987.-La Directora regional, Margarita Collado Fernández.-4.841-C (27118).

ABREVIATURAS UTILIZADAS = TM=TERMINO MUNICIPAL.-FN=FINCA NUM.-TYD=TITULAR Y DOMICILIO.-AFECCION:SP=SERVIDUMBRE DE PASO EN METROS LINEALES.-OT=OCUPACION TEMPORAL EN METROS CUADRADOS.- DATOS CATASTRALES = PO = POLIGONO NUM.-PA=PARCELA NUM.-N=NATURAL EZA.-SE=SUPERFICIE A EXPROPIAR(SP=MEDIDOS SOBRE EL EJE DEL GASODUCTO).
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA PROVINCIA DE OVIEDO

TM:LLANERA

FN=O-LA-300 TYD=JOSE LOPEZ MARTINEZ .-PRIMO DE RIVERA, 1-3 .-OVIEDO .-ASTURIAS
SP=73,0 OT=949 PO=7 PA=148 N=PRADERA FN=O-LA-300PO TYD=JOSE LOPEZ MARTINEZ .-PRIMO DE RIVERA, 1-3 .-OVIEDO .-ASTURIAS PO=7 P
A=148 N=PRADERA SE=12 FN=O-LA-301 TYD=AYUNTAMIENTO DE LLANERA .-POSADA DE LLANERA .-ASTURIAS SP=20,0 OT=260 PO=7 PA=15 N=MON
TE BAJO FN=O-LA-302 TYD=AYUNTAMIENTO DE LLANERA .-POSADA DE LLANERA .-ASTURIAS SP=29,0 OT=383 PO=7 PA=149 N=MONTE BAJO FN=O-
LA-303 TYD=AYUNTAMIENTO DE LLANERA .-POSADA DE LLANERA .-ASTURIAS SP=253,0 OT=2.470 N=CAMINO FN=O-LA-303/1 TYD=MOPU .-PLAZA
DE ESPAÑA, 2 .-OVIEDO .-ASTURIAS SP=56,0 OT=730 N=AUTOPISTA A-6 FN=O-LA-304 TYD=AYUNTAMIENTO DE LLANERA .-POSADA DE LLANERA
.-ASTURIAS SP=6,0 OT=20 PO=7 PA=149 N=MONTE BAJO FN=O-LA-305 TYD=JOSE LOPEZ MARTINEZ .-PRIMO DE RIVERA, 1-3 .-OVIEDO .-ASTUR
IAS OT=16 PO=7 PA=114 N=PRADERA FN=O-LA-306 TYD=FERNANDO CARBALLO MARTINEZ .-AVDA. DEL MAR, 5 .-OVIEDO .-ASTURIAS SP=112,0 O
T=770 PO=7 PA=113 N=PRADERA FN=O-LA-307 TYD=AYUNTAMIENTO DE LLANERA .-POSADA DE LLANERA .-ASTURIAS OT=266 PO=7 PA=150 N=MONTE
E BAJO FN=O-LA-308/1 TYD=AYUNTAMIENTO DE LLANERA .-POSADA DE LLANERA .-ASTURIAS SP=14,0 OT=480 PO=7 PA=118 N=PRADERA FN=O-LA-309
-308/2 TYD=SOCORRO GONZALEZ MENENDEZ .-VILLABONA-LA VEGA-LLANERA .-ASTURIAS SP=21,0 OT=290 PO=7 PA=118 N=PRADERA FN=O-LA-309
TYD=JOSE LOPEZ MARTINEZ .-PRIMO DE RIVERA, 1-3 .-OVIEDO .-ASTURIAS SP=51,0 OT=420 PO=7 PA=112 N=ERIAL FN=O-LA-310 TYD=SOCOR
RO VAZQUEZ SUAREZ .-AGUSTINO JIMQUERA, 10-4 G .-OVIEDO .-ASTURIAS SP=36,0 OT=585 PO=7 PA=115A N=PRADERA FN=O-LA-311 TYD=EMIL
IO SUAREZ BLANCO .-ALONSO OJEDA, 2-2 .-GILJON .-ASTURIAS SP=153,0 OT=1.107 PO=7 PA=226AB N=ERIAL FN=O-LA-312 TYD=AYUNTAMIENTO
DE LLANERA .-POSADA DE LLANERA .-ASTURIAS OT=957 PO=7 PA=116G N=ERIAL FN=O-LA-313 TYD=AYUNTAMIENTO DE LLANERA .-POSADA DE L
LANERA .-ASTURIAS SP=20,0 OT=580 PO=7 PA=227 N=ERIAL FN=O-LA-314 TYD=M.O.P.U. DEMARCACION DE CARRETERAS .-PLAZA DE ESPAÑA,
4-4 .-OVIEDO .-ASTURIAS SP=48,0 OT=595 N=TALUD/ERIAL FN=O-LA-315 TYD=SOCORRO GONZALEZ MENENDEZ .-VILLABONA-LA VEGA-LLANERA .
-ASTURIAS SP=70,0 OT=910 PO=7 PA=229B N=PRADERA FN=O-LA-316 TYD=AYUNTAMIENTO DE LLANERA .-POSADA DE LLANERA .-ASTURIAS SP=5,
0 OT=65 N=CAMINO FN=O-LA-317 TYD=VALENTIN GONZALEZ LLANA .-PEÑACALIENTE-PRUVIA-LLANERA .-ASTURIAS SP=298,0 OT=3.874 PO=29 PA
=257F* N=PRADERA FN=O-LA-318 TYD=ANGEL IGLESIAS VEGA .-PEÑACALIENTE-PRUVIA-LLANERA .-ASTURIAS SP=298,0 OT=3.874 PO=29 PA
N=O-LA-319 TYD=AYUNTAMIENTO DE LLANERA .-POSADA DE LLANERA .-ASTURIAS SP=36,0 OT=416 PO=29 PA=259B N=PRADERA FN=O-LA-320 TYD
=LUDIVINA PRADO ALONSO .-LA VEGA-LA CASONA .-VILLARDOBELLO-LLANERA .-ASTURIAS SP=11,0 OT=143 PO=29 PA=219B N=EUCALIPTAL FN=O
-LA-321 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA .-PLAZA DE ESPAÑA, 2 .-OVIEDO .-ASTURIAS SP=18,0 OT=234 N=RIO FN=O
-LA-322 TYD=LUDIVINA PRADO ALONSO .-LA VEGA-LA CASONA .-VILLARDOBELLO-LLANERA .-ASTURIAS SP=186,0 OT=2.428 PO=29 PA=219A N=
EUCALIPTAL FN=O-LA-323 TYD=MANUEL MENENDEZ MARTINEZ .-COVADONGA, 82 G 5º 12D. .-VERSALLES-AVILES .-ASTURIAS SP=128,0 OT=1.67
7 PO=29 PA=195E N=PRADERA FN=O-LA-324/1 TYD=LUIS DE SANTIAGO .-EL GALLINAL-VILLABONA-LLANERA .-ASTURIAS SP=49,0 OT=7
29 PA=220A N=PRADERA FN=O-LA-324/2 TYD=JOSE RAMON GUARDADO .-LA VEGA-LA ESTRELLA .-VILLABONA-LLANERA .-ASTURIAS SP=49,0 OT=7
637 PO=29 PA=220A N=PRADERA FN=O-LA-324/2PO TYD=JOSE RAMON GUARDADO .-LA VEGA-LA ESTRELLA .-VILLABONA-LLANERA .-ASTURIAS SP=4,0 OT=7
29 PA=220A N=PRADERA SE=8 FN=O-LA-325 TYD=JOSE RAMON GUARDADO .-LA VEGA-LA ESTRELLA .-VILLABONA-LLANERA .-ASTURIAS SP=247,0 OT=3.156 PO=2
9 PA=196E* N=PRADERA FN=O-LA-327 TYD=ENCARNACION PEREZ ABELLO .-CALLEJA MOLO, 2-1 .-CANDAS .-ASTURIAS SP=63,0 OT=871 PO=29 P
A=198D N=PRADERA FN=O-LA-328 TYD=AYUNTAMIENTO DE LLANERA .-POSADA DE LLANERA .-ASTURIAS SP=9,0 OT=117 N=CAMINO FN=O-LA-329 T
YD=ENCARNACION PEREZ ABELLO .-CALLEJA MOLO, 2-1 .-CANDAS .-ASTURIAS SP=280,0 OT=3.640 PO=29 PA=199CE N=PRADERA FN=O-LA-330 T
YD=AYUNTAMIENTO DE LLANERA .-POSADA DE LLANERA .-ASTURIAS SP=6,0 OT=78 N=CAMINO FN=O-LA-331 TYD=CARMINA MARTINEZ DEL VALLE Y
LUIS MIGUEL DIAZ MARTINEZ .-BENJAMIN ORTIZ, 13-3 .-OVIEDO .-ASTURIAS SP=172,0 OT=2.236 PO=29 PA=209* N=EUCALIPTAL/M.BAJO FN
=O-LA-332 TYD=AMPARO RODRIGUEZ GONZALEZ .-CASA VEGA-ROBLEDO-LLANERA .-ASTURIAS SP=71,0 OT=910 PO=29 PA=211AB N=PRADERA/MATOR
RAL FN=O-LA-333 TYD=MARINO Y ARGENTINA RODRIGUEZ DUARTE .-ROBLEDO-LUGO DE LLANERA .-ASTURIAS SP=82,0 OT=500 PO=29 PA=212 N=P
RADERA FN=O-LA-334 TYD=AYUNTAMIENTO DE LLANERA .-POSADA DE LLANERA .-ASTURIAS SP=4,0 OT=52 N=CAMINO FN=O-LA-335 TYD=JOSE LOP
EZ MARTINEZ .-PLAZA PRIMO DE RIVERA, 1-3 .-OVIEDO .-ASTURIAS SP=68,0 OT=800 PO=27 PA=634 N=PRADERA FN=O-LA-336 TYD=JAIME ARG
UELLES ALONSO .-ROBLEDO-LLANERA .-ASTURIAS SP=30,0 OT=349 PO=27 PA=636 N=PRADERA FN=O-LA-337 TYD=JOSE LOPEZ MARTINEZ .-PLAZA
PRIMO DE RIVERA, 1-3 .-OVIEDO .-ASTURIAS SP=64,0 OT=790 PO=27 PA=632 N=PRADERA FN=O-LA-338 TYD=HRDOS. DE FRANCISCO GARCIA L
LERANDI .-MUELLE, 1 .-LLANES .-ASTURIAS SP=20,0 OT=290 PO=27 PA=621 N=PRADERA FN=O-LA-339 TYD=JOSE RAMON MARTINEZ MENENDEZ .
-ROBLEDO-LLANERA .-ASTURIAS SP=19,0 OT=247 PO=27 PA=622 N=PRADERA FN=O-LA-340 TYD=HRDOS. DE FRANCISCO GARCIA LLERANDI .-MUEL
LE, 1 .-LLANES .-ASTURIAS SP=167,0 OT=2.155 PO=27 PA=621* N=PRADERA FN=O-LA-341 TYD=JESUSA ALONSO MARTINEZ .-ROBLEDO-LUGO DE
LLANERA .-ASTURIAS SP=65,0 OT=820 PO=27 PA=513B N=PRADERA FN=O-LA-342 TYD=HRDOS. DE FRANCISCO GARCIA LLERANDI .-MUELLE, 1 .
-LLANES .-ASTURIAS SP=121,0 OT=1.503 PO=27 PA=511 N=PRADERA FN=O-LA-343 TYD=JOSE LOPEZ MARTINEZ .-PLAZA PRIMO DE RIVERA, 1-3
.-OVIEDO .-ASTURIAS SP=64,0 OT=830 PO=27 PA=508 N=PRADERA FN=O-LA-344 TYD=AMPARO RODRIGUEZ GONZALEZ .-CASA VEGA .-ROBLEDO-L
UGO DE LLANERA .-ASTURIAS SP=41,0 OT=585 PO=27 PA=510A N=PRADERA FN=O-LA-345 TYD=JOSE LOPEZ MARTINEZ .-PLAZA PRIMO DE RIVERA
.-OVIEDO .-ASTURIAS SP=61,0 OT=770 PO=27 PA=508* N=PRADERA FN=O-LA-346 TYD=AYUNTAMIENTO DE LLANERA .-POSADA DE LLANER
A .-ASTURIAS SP=16,0 OT=145 N=CAMINO FN=O-LA-347 TYD=BAUTISTA RODRIGUEZ MARTINEZ .-TRUEBANO-LUGO DE LLANERA .-ASTURIAS SP=20
.-OT=310 PO=27 PA=273 N=PRADERA FN=O-LA-348 TYD=JOSE GARCIA ALVAREZ .-PLAZA SANTO ULLANO, 14-1 DCHA. .-OVIEDO .-ASTURIAS SP
=106,0 OT=1.400 PO=27 PA=202 N=PRADERA FN=O-LA-349 TYD=MANUEL ALOSO DIAZ .-TRUEBANO-LUGO DE LLANERA .-ASTURIAS SP=101,0 OT=1
.-279 PO=27 PA=198 N=PRADERA FN=O-LA-350 TYD=HRDOS. DE FRANCISCO GARCIA LLERANDI .-MUELLE, 1 .-LLANES .-ASTURIAS SP=30,0 OT=3
80 PO=27 PA=197 N=PRADERA FN=O-LA-351 TYD=JESUS GARCIA FERNANDEZ .-DOCTOR FLEMING, 4-3 .-LUGO DE LLANERA .-ASTURIAS SP=21,0
OT=320 PO=27 PA=196 N=HUERTO FN=O-LA-352 TYD=AYUNTAMIENTO DE LLANERA .-POSADA DE LLANERA .-ASTURIAS SP=8,0 OT=104 N=CAMINO F
N=O-LA-353 TYD=MARTINO TRABANCO .-LUGO DE LLANERA .-ASTURIAS SP=18,0 OT=160 PO=27 PA=194 N=PRADERA FN=O-LA-354 TYD=JOSE SUARE
Z GARCIA .-TRUEBANO-LUGO DE LLANERA .-ASTURIAS SP=10,0 OT=130 PO=27 PA=609 N=PRADERA FN=O-LA-355 TYD=MARTINO TRABANCO .-LUGO
DE LLANERA .-ASTURIAS SP=52,0 OT=410 PO=27 PA=195* N=PRADERA FN=O-LA-356/1 TYD=MIGUEL IGLESIAS ABERSI .-CERVANTES, 28-5 G .
OVIEDO .-ASTURIAS SP=170,0 OT=1.500 PO=27 PA=193* N=PRADERA FN=O-LA-356/1PO TYD=MIGUEL IGLESIAS ABERSI .-CERVANTES, 28-5 G .
.-OVIEDO .-ASTURIAS PO=27 PA=193* N=PRADERA SE=4 FN=O-LA-356/2 TYD=JUSTO PRADO CARRIL .-JOSE DE CADALSO, 35-6 C .-MADRID .-MA
DRID SP=74,0 OT=410 PO=27 PA=193 N=PRADERA FN=O-LA-356/3 TYD=ENCARNACION RAMOS ABLANEDO .-PELAYO, 2-2 C .-LUGO DE LLANERA .-
ASTURIAS SP=69,0 OT=897 PO=27 PA=193B N=PRADERA FN=O-LA-356/4 TYD=TERESA RAMOS ABLANEDO .-JOSE MANUEL BOBES, 22 BAJO .-LUGO
DE LLANERA .-ASTURIAS SP=68,0 OT=820 PO=27 PA=193B N=PRADERA FN=O-LA-357 TYD=JESUS ZAPICO ALVAREZ .-FERNANDO VELA, 2-1 C .-O
VIEDO .-ASTURIAS SP=32,0 OT=410 PO=27 PA=320A N=HUERTA FN=O-LA-358 TYD=AYUNTAMIENTO DE LLANERA .-POSADA DE LLANERA .-ASTURIA
S SP=177,0 OT=980 N=CAMINO FN=O-LA-358PO TYD=AYUNTAMIENTO DE LLANERA .-POSADA DE LLANERA .-ASTURIAS N=CAMINO SE=4 FN=O-LA-35
9 TYD=JESUS ZAPICO ALVAREZ .-FERNANDO VELA, 2-1 C .-OVIEDO .-ASTURIAS OT=168 PO=27 PA=228C N=PATIO FN=O-LA-360 TYD=AYUNTAMIE
NTO DE LLANERA .-POSADA DE LLANERA .-ASTURIAS SP=8,0 OT=105 N=CARRETERA MUNICIPAL FN=O-LA-361 TYD=BEATRIZ MENENDEZ CUEVAS .
MANUEL PEDREGAL, 10-2 IZD. .-OVIEDO .-ASTURIAS SP=450,0 OT=5.840 PO=27 PA=318DF N=PRADERA FN=O-LA-362 TYD=CONSEJERIA DE OBRA
S PUBLICAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS .-PLAZA DE ESPAÑA, 2 .-OVIEDO .-ASTURIAS SP=8,0 OT=104 N=CARRETERA O-603 FN=O-LA-363 T
YD=ANA MARIA GARCIA LOPEZ .-PIO SAN PEDRO, 12-4 L .-OVIEDO .-ASTURIAS SP=43,0 OT=559 PO=11 PA=109 N=LABOR FN=O-LA-364 TYD=FE
LISA RODRIGUEZ DEL CORRO .-COLEGIO PUBLICO .-LUGO DE LLANERA .-ASTURIAS SP=59,0 OT=767 PO=11 PA=111 N=PRADERA FN=O-LA-365 TY
D=MARIA FLORINDA GARCIA LOPEZ .-AVDA. DE LA CONSTITUCION, 7-8º .-BURGOS .-BURGOS SP=14,0 OT=195 PO=11 PA=105 N=PRADERA FN=O-

LA-366 TYD=JOSE MANUEL Y ADORACION SUAREZALONSO .-CASTAÑERA-LUGO DE LLANERA .-ASTURIAS SP=15,0 OT=195 PO=11 PA=106 N=PRADERA FN=O-LA-367 TYD=MARIA CRUZ GARCIA GARCIA .-QUINTANA, 13-4 C .-OVIEDO .-ASTURIAS SP=57,0 OT=740 PO=11 PA=101 N=PRADERA FN=O-LA-368 TYD=MARIA ESTHER GARCIA LOPEZ .-LUGO DE LLANERA .-ASTURIAS SP=42,0 OT=526 PO=11 PA=107AB N=PRADERA FN=O-LA-369 TYD=FELIX RODRIGUEZ DEL CORRO .-COLEGIO PUBLICO .-LUGO DE LLANERA .-ASTURIAS SP=50,0 OT=630 PO=11 PA=2A N=PRADERA FN=O-LA-370 TYD=FELIX FERNANDEZ FERNANDEZ .-PONDAL-LUGO DE LLANERA .-ASTURIAS SP=51,0 OT=663 PO=11 PA=5 N=PRADERA FN=O-LA-371 TYD=ADOMINA RODRIGUEZ MARTINEZ .-PONDAL-LUGO DE LLANERA .-ASTURIAS SP=53,0 OT=682 PO=11 PA=7A N=PRADERA FN=O-LA-372 TYD=MANUEL ALONSO ALONSO .-AVDA. DE GALICIA, 12-6 DCHA .-OVIEDO .-ASTURIAS SP=49,0 OT=635 PO=11 PA=9A N=PRADERA FN=O-LA-373 TYD=MARIA TERESA SANCHEZ RODRIGUEZ .-LUGO DE LLANERA .-ASTURIAS SP=53,0 OT=688 PO=11 PA=12 N=PRADERA FN=O-LA-374 TYD=AYUNTAMIENTO DE LLANERA .-POSADA DE LLANERA .-ASTURIAS SP=3,0 OT=39 N=CAMINO FN=O-LA-375 TYD=FELIX FERNANDEZ FERNANDEZ .-PARDAL-LUGO DE LLANERA .-ASTURIAS SP=27,0 OT=351 PO=11 PA=19A N=PRADERA FN=O-LA-376/1 TYD=SEPESES .-PASEO DE LA CASTELLANA, 91-8 .-MADRID .-MADRID SP=1.062,0 OT=12.977 N=ERIAL/PASTOS FN=O-LA-376/1PO TYD=SEPESES .-PASEO DE LA CASTELLANA, 91-8 .-MADRID .-MADRID N=ERIAL/PASTOS SE=8 FN=O-LA-376/2 TYD=PRINCIPADO DE ASTURIAS .-SUAREZ DE LA RIVA, 11 .-OVIEDO .-ASTURIAS SP=273,0 OT=3.549 N=ERIAL/PASTOS FN=O-LA-377 TYD=CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS .-PLAZA DE ESPAÑA, 2 .-OVIEDO .-ASTURIAS SP=7,0 OT=42 PO=CP PA=232 N=CARRETERA FN=O-LA-378/1 TYD=SEPESES .-PASEO DE LA CASTELLANA, 91-8 .-MADRID .-MADRID SP=3.521,0 OT=17.254 N=CALLES FN=O-LA-378/1PO TYD=SEPESES .-PASEO DE LA CASTELLANA, 91-8 .-MADRID .-MADRID N=CALLES SE=20 FN=O-LA-378/2 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA .-PLAZA DE ESPAÑA, 2 .-OVIEDO .-ASTURIAS SP=30,0 OT=180 N=ARROYO FN=O-LA-378/3 TYD=QUIMICA DE LLANERA .-LUGONES .-ASTURIAS SP=144,0 OT=864 N=ERIAL/PASTOS FN=O-LA-378/3PO TYD=QUIMICA DE LLANERA .-LUGONES .-ASTURIAS SP=4 FN=O-LA-379 TYD=ENAGAS .-AVDA. DE AMERICA, 38 .-MADRID .-MADRID SP=6,0 OT=36 N=ERIAL FN=O-LA-379PO TYD=ENAGAS .-AVDA. DE AMERICA, 38 .-MADRID .-MADRID N=ERIAL SE=4 FN=O-LA-380 TYD=FELIMA QUIFER, S.A. .-BTO.MELCHOR GARCIA SAMPEDRO, 22 .-OVIEDO .-ASTURIAS SP=6,0 OT=36 N=ERIAL FN=O-LA-380PO TYD=FELIMA QUIFER, S.A. .-BTO.MELCHOR GARCIA SAMPEDRO, 22 .-OVIEDO .-ASTURIAS N=ERIAL SE=4 FN=O-LA-381 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA .-PLAZA DE ESPAÑA, 2 .-OVIEDO .-ASTURIAS SP=10,0 N=RIO NOVA CANALIZA DO FN=O-LA-382 TYD=LUIS ALONSO ABLANEDO .-CASTAÑERA-LUGO DE LLANERA .-ASTURIAS SP=22,0 OT=180 PO=27 PA=191* N=PRADERA FN=O-LA-383 TYD=MANOLO DIAZ RODRIGUEZ .-FRANCISCO CAMBO, 8-4 DCHA .-OVIEDO .-ASTURIAS SP=117,0 OT=24 PO=27 PA=212B N=PRADERA FN=O-LA-384 TYD=COLEGIO PUBLICO DE LUGO DE LLANERA .-AYUNTAMIENTO .-POSADA DE LLANERA .-ASTURIAS SP=11,0 OT=45 N=PATIO FN=O-LA-385 TYD=TERESA RAMOS ABLANEDO .-MANUEL BOBES, 22-BAJO .-LUGO DE LLANERA .-ASTURIAS SP=61,0 OT=385 PO=27 PA=241B N=PRADERA FN=O-LA-386 TYD=JUSTO PRADO CARRIL .-JOSE DE CADALSO, 35-6-C .-MADRID .-MADRID SP=55,0 OT=330 PO=27 PA=241A N=PRADERA FN=O-LA-387 TYD=JOSE LUIS SUAREZ SUAREZ .-DIVISION AZUL, 8-8A .-OVIEDO .-ASTURIAS SP=39,0 OT=234 PO=27 PA=241C* N=PRADERA FN=O-LA-388 TYD=AYUNTAMIENTO DE LLANERA .-POSADA DE LLANERA .-OVIEDO SP=3,0 OT=18 N=CAMINO FN=O-LA-389 TYD=JOSE SUAREZ GARCIA .-TRUEBANO-LUGO DE LLANERA .-ASTURIAS SP=94,0 OT=564 PO=27 PA=258B N=PRADERA FN=O-LA-390 TYD=MANUEL ALONSO DIAZ .-TRUEBANO-LUGO DE LLANERA .-ASTURIAS SP=41,0 OT=246 PO=27 PA=424 N=PRADERA FN=O-LA-391 TYD=LAUREANO DEL VALLE .-TRUEBANO-LUGO DE LLANERA .-ASTURIAS SP=38,0 OT=228 PO=27 PA=429 N=PRADERA FN=O-LA-392 TYD=MANUEL ALONSO DIAZ .-TRUEBANO-LUGO DE LLANERA .-ASTURIAS SP=37,0 OT=222 PO=27 PA=425* N=PRADERA FN=O-LA-393 TYD=JUAN ESTRADA RODRIGUEZ .-P. SUAREZ, 31 .-OVIEDO .-ASTURIAS SP=35,0 OT=165 PO=27 PA=426 N=PRADERA FN=O-LA-394 TYD=JOSE SUAREZ GARCIA .-TRUEBANO-LUGO DE LLANERA .-ASTURIAS SP=5,0 OT=42 PO=27 PA=408 N=PRADERA FN=O-LA-395 TYD=JUAN ESTRADA RODRIGUEZ .-P. SUAREZ, 31 .-OVIEDO .-ASTURIAS SP=31,0 OT=186 PO=27 PA=407 N=PRADERA FN=O-LA-396 TYD=ANGELES RODRIGUEZ DEL VALLE .-TRUEBANO-LUGO DE LLANERA .-ASTURIAS SP=20,0 OT=120 PO=27 PA=406 N=PRADERA FN=O-LA-397 TYD=JOSE SUAREZ GARCIA .-TRUEBANO-LUGO DE LLANERA .-ASTURIAS SP=28,0 OT=156 PO=27 PA=405 N=PRADERA FN=O-LA-398 TYD=ANGELES RODRIGUEZ DEL VALLE .-TRUEBANO-LUGO DE LLANERA .-ASTURIAS SP=15,0 OT=70 PO=27 PA=403 N=PRADERA FN=O-LA-399 TYD=BLANCA GARCIA ALONSO .-CEL ESTINO MENDIZABAL, 27-PR-1-3 .-OVIEDO .-ASTURIAS SP=8,0 OT=48 PO=27 PA=400* N=PRADERA FN=O-LA-400 TYD=LUIS GONZALEZ .-CASA VIGIL .-TRUEBANO-LUGO DE LLANERA .-ASTURIAS SP=19,0 OT=114 PO=27 PA=401 N=PRADERA FN=O-LA-401 TYD=JOSE ARECES .-LA ESTACION-LUGO DE LLANERA .-ASTURIAS SP=35,0 OT=222 PO=27 PA=395 N=PRADERA FN=O-LA-402 TYD=RAMON VALLE GONZALEZ .-MARQUES DE CASA VALDES, 67 .-GIJON .-ASTURIAS SP=66,0 OT=390 PO=27 PA=396 N=PRADERA FN=O-LA-403 TYD=MANUEL ALONSO DIAZ .-TRUEBANO-LUGO DE LLANERA .-ASTURIAS SP=55,0 OT=330 PO=27 PA=440 N=PRADERA FN=O-LA-404 TYD=AYUNTAMIENTO DE LLANERA .-POSADA DE LLANERA .-ASTURIAS SP=5,0 OT=30 N=CAMINO FN=O-LA-405 TYD=MANUEL PEREZ GONZALEZ .-LA ESTACION-LUGO DE LLANERA .-ASTURIAS SP=62,0 OT=372 PO=26 PA=579 N=ERIAL FN=O-LA-406 TYD=AYUNTAMIENTO DE LLANERA .-POSADA DE LLANERA .-ASTURIAS SP=546,0 OT=3.276 PO=26 PA=579* N=ERIAL FN=O-LA-407 TYD=CONDE DE VILLABONA .-AUGUSTO JOSE DIAZ-ORDONEZ ASENSIO .-PALACIO DE VILLABONA-LLANERA .-ASTURIAS SP=532,0 OT=3.192 PO=26 PA=474* N=MONTA BAJA FN=O-LA-408 TYD=HDS. DE JOSE GARCIA GONZALEZ .-CALAVIES-LUGO DE LLANERA .-ASTURIAS SP=285,0 OT=1.710 PO=26 PA=469 N=MONTA BAJA FN=O-LA-409 TYD=AYUNTAMIENTO DE LLANERA .-POSADA DE LLANERA .-ASTURIAS SP=151,0 OT=906 PO=26 PA=718* N=EUCALIPTAL FN=O-LA-410 TYD=RAMON GARCIA LLANA .-PRUDENCIO GONZALEZ, 34-1-A .-POSADA DE LLANERA .-ASTURIAS SP=192,0 OT=1.164 PO=26 PA=636* N=EUCALIPTAL FN=O-LA-411 TYD=BERNARDO Y FRANCISCO SUAREZ GONZALEZ .-ABLES-LLANERA .-ASTURIAS SP=40,0 OT=240 PO=26 PA=632 N=MONTA BAJA FN=O-LA-412 TYD=VICENTE GARCIA LLANA .-PRUDENCIO GONZALEZ, 67-3 .-POSADA DE LLANERA .-ASTURIAS SP=83,0 OT=504 PO=26 PA=630 N=EUCALIPTAL FN=O-LA-413 TYD=ARMANDO ALVAREZ ALVAREZ .-LA MIRANDA-STO. FIRME-LLANERA .-ASTURIAS SP=11,0 OT=55 PO=26 PA=631 N=MONTA BAJA FN=O-LA-414 TYD=AVELINA RODRIGUEZ DIAZ .-SOCABON-POSADA DE LLANERA .-ASTURIAS SP=9,0 OT=52 PO=26 PA=589 N=PRADERA FN=O-LA-415 TYD=ARMANDO ALVAREZ ALVAREZ .-LA MIRANDA-STO. FIRME-LLANERA .-ASTURIAS SP=63,0 OT=360 PO=26 PA=589* N=PRADERA FN=O-LA-416 TYD=JOSE MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ .-SOCABON-POSADA DE LLANERA .-ASTURIAS SP=21,0 OT=126 PO=26 PA=594 N=PRADERA FN=O-LA-417 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA .-PLAZA DE ESPAÑA, 2 .-OVIEDO .-ASTURIAS SP=150,0 OT=150 N=ARROYO FN=O-LA-418 TYD=JOSE MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ .-SOCABON-POSADA DE LLANERA .-ASTURIAS SP=21,0 OT=126 PO=26 PA=593 N=ERIAL FN=O-LA-419 TYD=CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS .-PLAZA DE ESPAÑA, 2 .-OVIEDO .-ASTURIAS SP=12,0 OT=72 N=C-634 FN=O-LA-420 TYD=AVELINA RODRIGUEZ DIAZ .-SOCABON-POSADA DE LLANERA .-ASTURIAS SP=89,0 OT=530 PO=4 PA=343* N=ERIAL FN=O-LA-421 TYD=MARIA IGLESIA FERNANDEZ .-CRTA. COMARCAL, 634, S/N .-POSADA DE LLANERA .-ASTURIAS SP=54,0 OT=324 PO=4 PA=345* N=ERIAL FN=O-LA-422 TYD=C.E.Y.D., S.A. .-CRTA. DE ARLOS .-POSADA DE LLANERA .-ASTURIAS SP=223,0 OT=1.344 PO=378* N=PRADERA FN=O-LA-422PO TYD=C.E.Y.D., S.A. .-CRTA. DE ARLOS .-POSADA DE LLANERA .-ASTURIAS N=PRADERA SE=4 FN=O-LA-423 TYD=CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS .-PLAZA DE ESPAÑA, 2 .-OVIEDO .-ASTURIAS SP=166,0 OT=1.053 N=ERIAL FN=O-LA-423PO TYD=CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS .-PLAZA DE ESPAÑA, 2 .-OVIEDO .-ASTURIAS N=ERIAL SE=8 FN=O-LA-424 TYD=AYUNTAMIENTO DE LLANERA .-POSADA DE LLANERA .-ASTURIAS SP=12,0 OT=72 N=CAMINO FN=O-LA-425 TYD=JOAQUIN ABELLO FERNANDEZ .-AGUSTIN GONZALEZ, 6-1 DCHA .-POSADA DE LLANERA .-ASTURIAS SP=128,0 OT=762 PO=4 PA=349* N=PRADERA FN=O-LA-426 TYD=JOSE ANTONIO MENENDEZ GONZALEZ .-ABARRIO-POSADA DE LLANERA .-ASTURIAS SP=144,0 OT=864 PO=4 PA=350C N=PRADERA FN=O-LA-427 TYD=AYUNTAMIENTO DE LLANERA .-POSADA DE LLANERA .-ASTURIAS SP=9,0 OT=54 N=CAMINO FN=O-LA-428 TYD=LUIS ALVAREZ IGLESIAS .-ABARRIO-POSADA DE LLANERA .-ASTURIAS SP=204,0 OT=1.224 PO=4 PA=352* N=PRADERA FN=O-LA-429 TYD=AVELINO PIENDES RODRIGUEZ .-AVDA. PRUDENCIO GONZALEZ, 34-4C .-POSADA DE LLANERA .-ASTURIAS SP=94,0 OT=560 PO=4 PA=356D N=PRADERA FN=O-LA-429PO TYD=AVELINO PIENDES RODRIGUEZ .-AVDA. PRUDENCIO GONZALEZ, 34-4C .-POSADA DE LLANERA .-ASTURIAS PO=4 PA=356D N=PRADERA SE=4 FN=O-LA-430 TYD=CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS .-PLAZA DE ESPAÑA, 2 .-OVIEDO .-ASTURIAS SP=5,0 OT=30 N=CP-232 FN=O-LA-431 TYD=SEPESES .-PASEO DE LA CASTELLANA, 91-8 .-MADRID .-MADRID SP=27,0 OT=162 N=ERIAL-PASTOS FN=O-LA-432 TYD=MARQUESA DE SANTA CRUZ DE MARCENADO .-CONDE ORGAZ .-ABUBILLA, 9 .-MADRID .-MADRID SP=181,0 OT=1.086 PO=10 PA=317A N=PRADERA FN=O-LA-433 TYD=MANUEL ALONSO ALONSO .-AVDA. DE GALICIA, 12-6A .-OVIEDO .-ASTURIAS SP=14,0 OT=84 PO=10 PA=325 N=ERIAL FN=O-LA-434 TYD=AURORA ALONSO GONZALEZ .-SAN BERNABE, 2-5 DCHA .-OVIEDO .-ASTURIAS SP=44,0 OT=251 PO=10 N=ERIAL FN=O-LA-435 TYD=AYUNTAMIENTO DE LLANERA .-LUGO DE LLANERA .-ASTURIAS SP=77,0 OT=256 N=CAMINO FN=O-LA-436 TYD=AURORA ALONSO GONZALEZ .-SAN BERNABE, 2-5 DCHA .-OVIEDO .-ASTURIAS OT=220 PO=10 PA=319 N=ERIAL FN=O-LA-437 TYD=RENFE SP=16,0 OT=96 PO=10 PA=318 N=ERIAL FN=O-LA-438 TYD=CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS .-PLAZA DE ESPAÑA, 2 .-OVIEDO .-ASTURIAS SP=129,0 OT=350 N=O-603

EOF:

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria
y Energía

TERUEL

Por don Joaquín Lierta Porroche, con domicilio en calle San Juan, número 2, de Quinto de Ebro (Zaragoza), y por don Eduardo Galdón Pay, con domicilio en polígono industrial calle C, de Cintruénigo (Navarra), ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C) -alabastro-, con el nombre de «Alfa», al que ha correspondido el número 5.738, para una extensión de 138 cuadrículas mineras, ubicadas en los términos municipales de Azaila, La Puebla de Híjar, Jaiel y Castelnuovo, con la siguiente designación:

El punto de partida será el vértice número 1.

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0° 25' 40"	41° 17' 00"
2	0° 25' 40"	41° 15' 40"
3	0° 22' 40"	41° 15' 40"
4	0° 22' 40"	41° 15' 20"
5	0° 21' 40"	41° 15' 20"
6	0° 21' 40"	41° 14' 20"
7	0° 22' 00"	41° 14' 20"
8	0° 22' 00"	41° 14' 00"
9	0° 24' 00"	41° 14' 00"
10	0° 24' 00"	41° 13' 00"
11	0° 25' 00"	41° 13' 00"

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Comité Territorial del Gran Area
de Expansión Industrial de Castilla
y León

LEON

Anuncio de expropiación forzosa para ampliación de las instalaciones de la Sociedad «Roldán, Sociedad Anónima», en Santo Tomás de las Ollas (León). Expediente LE/219 CL

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de bienes y derechos afectados por la ampliación de la factoría de «Roldán, Sociedad Anónima», en Santo Tomás de las Ollas, término municipal de Ponferrada (León).

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Decreto 2854/1964, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 227, de 21 de septiembre), sobre tramitación de expropiación forzosa en los polos de promoción y desarrollo industrial, declarado el derecho a la expropiación por acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 169, de 16 de julio) y resolución individual de la Subdirección General de Acción Territorial de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 18 de julio de 1985 en el expediente LE/219 CL, este Comité Territorial ha acordado en su reunión del día 13 de marzo de 1987 abrir información pública del expediente que se sigue para la expropiación de los bienes y derechos relacionados en el anexo que figura al final, por lo que se hace saber a los interesados afectados por la ampliación de la factoría de la

Vértices	Longitudes	Latitudes
12	0° 25' 00"	41° 13' 20"
13	0° 25' 20"	41° 13' 20"
14	0° 25' 20"	41° 13' 40"
15	0° 25' 40"	41° 13' 40"
16	0° 25' 40"	41° 14' 00"
17	0° 27' 00"	41° 14' 00"
18	0° 27' 00"	41° 14' 20"
19	0° 27' 20"	41° 14' 20"
20	0° 27' 20"	41° 14' 40"
21	0° 27' 40"	41° 14' 40"
22	0° 27' 40"	41° 15' 00"
23	0° 28' 00"	41° 15' 00"
24	0° 28' 00"	41° 15' 20"
25	0° 28' 40"	41° 15' 20"
26	0° 28' 40"	41° 16' 00"
27	0° 29' 00"	41° 16' 00"
28	0° 29' 00"	41° 17' 00"

quedando así cerrado el perímetro que comprende las 138 cuadrículas mineras, referidas al meridiano de Greenwich.

Y habiendo sido admitida esta petición definitivamente en el día de hoy, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 2 de marzo de 1987.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-1.037-D (25629).

Empresa «Roldán, Sociedad Anónima», sita en Santo Tomás de las Ollas, término municipal de Ponferrada (León), que disponen de quince días, a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos «Diario de León» y «La Crónica de León», de esta capital, para formular por escrito alegaciones a los efectos determinados en el apartado 2 del artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de Expropiación Forzosa.

León, 18 de marzo de 1987.-El Presidente del Comité, Gerardo García Merino.-1.438-D (25630).

A N E X O

Fincas afectadas

Término municipal de Ponferrada (Santo Tomás de las Ollas):

1. Finca número 394, polígono 44, que figuraba a nombre de doña María Quiñones Fernández y actualmente a nombre de don Nemesio Fernández Trabadelo, sita en el término de Santo Tomás de las Ollas, inscrita en el tomo 768 del archivo, libro 94 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 215, finca 2.646 duplicado.

2. Derecho de arrendamiento, cuyo titular es don Antonio Vidal Ramos, de diversas construcciones existentes en la finca anterior número 394.

3. Según certificado del Registro de la Propiedad de Ponferrada las fincas que se describen bajo los números 380 a) y b), 383, 390, 374 a), 377, 378, 379, 347, 346, 345, 344 y 343, no aparecen inscritas a nombre de persona alguna.

Relación de fincas:

380 a) y b) Titular: Doña Encarna Viñales Martínez. Linderos: Norte, doña Clementina Viñales Martínez; sur, don Antonio Blanco Viñales; este, «Roldán»; y oeste, camino.

383. Titular: Doña Luisa Buelta Lumbreras. Linderos: Norte, don Antonio Blanco Viñales; sur, doña Adela Álvarez Álvarez y «Roldán»; este, «Roldán»; y oeste, «Roldán».

390. Titular: Doña Adela Álvarez Álvarez. Linderos: Norte, doña Luisa Buelta Lumbreras; sur, «Roldán»; este, «Roldán»; y oeste, «Roldán».

374 a) Titular: Doña Adela Álvarez Álvarez. Linderos: Norte, doña Carmen López Rodríguez o don Manuel Cañal Carrera; sur, don Antonio Álvarez Núñez; este, «Roldán»; y oeste, camino.

377. Titular: Don Antonio Álvarez Núñez. Linderos: Norte, doña Adela Álvarez Álvarez, doña Carmen López Rodríguez o don Manuel Cañal Carrera; sur, don José Santiago Sánchez; este, «Roldán»; y oeste, camino.

378. Titular: Don José Santiago Sánchez. Linderos: Norte, don Antonio Álvarez Núñez; sur, doña Clementina Viñales Martínez; este, «Roldán»; y oeste, camino.

379. Titular: Doña Clementina Viñales Martínez. Linderos: Norte, don José Santiago Sánchez; sur, doña Encarna Viñales Martínez; este, «Roldán»; y oeste, camino.

347. Titular: Herederos de don Angel Álvarez Valcarce. Linderos: Norte, carretera N-VI; sur, «Roldán»; este, «Roldán»; y oeste, don Manuel Pérez Feo.

346. Titular: Don Manuel Pérez Feo. Linderos: Norte, carretera N-VI; sur, «Roldán»; este, herederos de don Angel Álvarez Valcarce, y oeste, doña María Pérez Feo.

345. Titular: Don Manuel Pérez Feo. Linderos: Norte, carretera N-VI; sur, «Roldán»; este, don Manuel Pérez Feo, y oeste, desconocido.

344. Titular: Desconocido. Linderos: Norte, carretera N-VI; sur, «Roldán»; este, María Pérez Feo, y oeste, desconocido.

343. Titular: Desconocido. Linderos: Norte, carretera N-VI; sur, «Roldán»; este, María Pérez Feo, y oeste, desconocido.

Delegaciones Territoriales

SALAMANCA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, la línea eléctrica a 13,2 KV y centro de transformación a 50 KVA, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número: 389/1987.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Gomecello.

c) Finalidad de la instalación: Dotar de suministro de energía eléctrica a un nuevo sector de distribución.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea a 13,2/20 KV, con una longitud de 101 metros; conductor aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón. Aislamiento: Suspensión E-70-127, con origen en línea Pedrosillo-Castellanos y final en el centro de transformación proyectado. Centro de transformación tipo intemperie, de 50 KVA.

e) Procedencia de materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 1.506.766 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, sita en la calle Alarcón, número 2 de esta capital, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado,

que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 24 de marzo de 1987.-El Delegado territorial, José María Charro Valls.-1.906-15 (25403).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALDAYA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento del acta previa de ocupación de la finca que se cita, afectada por la ejecución de la obra «Conexión del colector norte y del colector sur»

Este Ayuntamiento, consecuente con resolución de la Conselleria de Administración Pública de 24 de marzo de 1987, por la que declara urgente la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de la expresada obra, incluida con cargo a remanentes, bajo el número 373, en el plan provincial de obras y servicios de 1985, de la excelentísima Diputación Provincial, en ejecución de acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 31 del mismo mes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar para el día 20 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana a los propietarios y titulares de derechos de las fincas afectadas en la Casa Consistorial como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece, llevar a cabo el levantamiento del acta previa de ocupación de los bienes afectados y, si procediera, la de ocupación definitiva.

A dicho acto los propietarios, así como los titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente, o bien, representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de Contribución, pudiendo asistir acompañados de Perito y Notario si lo estiman oportuno. Se le advierte que de no comparecer se procederá igualmente a la toma de posesión.

Hasta el levantamiento del acta previa podrá formularse por escrito ante esta Corporación alegaciones que se estimen oportunas al solo efecto de subsanación de posibles errores u omisiones en cuanto a la titularidad, superficie y demás circunstancias que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Aldaya, 7 de abril de 1987.-El Alcalde, Enrique Luján Folgado.-5.100-E (26179).

Finca objeto de expropiación

Número 5.

Propietario y domicilio: Vicente Olmos Tarazona, calle Iglesia, 26, Aldaya.

Polígono: 24.

Parcela: 1.

Linderos: Norte, el mismo; sur, barrio del Pilar; este, camino Coladores, y oeste, Victoriano Ferrandis González.

Superficie afectada: 570 metros cuadrados, terreno baldío vallado.

Liquidación: 29.606.

CIUDAD REAL

Aprobado inicialmente por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de abril actual, la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, se somete a información pública por plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo examinarse el expe-

diente en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, y formularse durante el mencionado plazo las alegaciones que se estimen pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Asimismo, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la mencionada sesión, acordó mantener la suspensión, así como su ampliación para el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, de edificación y demoliciones de edificios protegidos, por plazo de dos años, a computar desde el 2 de julio de 1986, fecha en la que se publicó el acuerdo de suspensión de licencias para estudiar la revisión de un plan, en las zonas del territorio objeto de planeamiento cuyas nuevas determinaciones suponen modificación del Régimen Urbanístico vigente, que se expresan a continuación:

Zona 1: Delimitada por las calles Espino, Pedrera Alta, Julio Melgar, Pedrera Baja, zona delimitada por el PERI número 2, una zona del P-A2 y parte de la calle Esperanza.

Zona 2: Delimitada por AA-1 que viene definida por las calles Espino, Pedrera Baja y Remedios.

Zona 3: Delimitada por las calles Colón, Delgado Merchán, Pedrera Baja, Zarza, Moreria, Real, Reyes y ronda del Carmen.

Zona 4: Delimitada por las calles ronda de Santa María, Guadiana, Avenida Pío XII, camino del Campillo, barriada de Santa María y las manzanas comprendidas entre las calles Becoa, Jabalón, Bañuelos, Bullaque, Cigueta y Zancara.

Zona 5: Espacio comprendido por la ronda del Parque, camino Viejo de Alarcos, Beato Juan Bautista de la Concepción, parque de Pío XII y avenida de Pío XII, a excepción de la zona ocupada por el Colegio de las Religiosas Adoratrices.

Zona 6: Delimitada por la calle Atalaya, futura ronda, camino viejo de Alarcos, recinto ferial, carretera de Piedrabuena y urbanización «Las Acacias».

Zona 7: Delimitada por la carretera de Puertollano y Piedrabuena y el enlace entre éstas.

Zona 8: Carretera de Piedrabuena, carretera de Puertollano, futura ronda y límite de la urbanización «Los Girasoles».

Zona 9: Delimitada por las calles Altagracia, don Quijote, Luz, Estrella, plaza de Agustín Salido, Refugio, Corazón de María, Libertad, ronda de Calatrava, San Antón, Regimiento de Artillería y ronda de Toledo.

Zona 10: Márgenes derecho e izquierdo de la CN-420 y 430, dirección Daimiel, en una zona comprendida entre los kilómetros 243,200 y 243,600, aproximadamente.

Zona 11: Barriada del Pilar.

Zona 12: Delimitada por la futura ronda y la línea de ferrocarril, en la parte sureste de la ciudad. Corresponde al sector II.

Zona 13: Ronda de Granada, carretera de Valdepeñas, paseo de Carlos Eraña y calle Castilla.

Zona 14: Barriada de Larache, terrenos de RENFE y carretera de Fuensanta.

Zona 15: Ronda de Granada, calle San Francisco y calle Granada.

Zona 16: Polígono Torreón del Alcázar, en su zona limítrofe con la ronda de Granda.

Zona 17: Delimitada por la calle Pozo Concejo y ronda de La Mata.

Zona 18: Delimitada por la plaza del Pilar, calles Ciruela, Montesa, Hernán Pérez del Pulgar y Ramón y Cajal.

Zona 19: Avenida del Rey Santo y plaza de la Provincia.

Zona 20: Plaza de la Constitución.

Zona 21: Delimitada por las calles Toledo, Rosa, Camarín, Prado, Azucena, Reyes, Prado y Feria.

Zona 22: Delimitada por la futura segunda ronda, la carretera de Piedrabuena y el polígono de la Granja.

Zona 23: Puerta de Toledo, entre Pedrera Baja y la calle Toledo.

Ciudad Real, 8 de abril de 1987.-El Alcalde.-2.108-A (27120).

PALAU SAVERDRA

- Edicto

A través del Decreto de Alcaldía de fecha 7 de abril de 1987 se dispone la notificación al señor Enrique Macau Turro, vecino de Palau-Saverdera, propietario de los terrenos y bienes afectados por las obras previstas en el proyecto de protección sanitaria de las aguas de la «Font de Dalt», desglosado número 1 y actualizado del proyecto de urbanización del parque de la «Font de Dalt», y de protección sanitaria de las aguas públicas de Palau-Saverdera, para que el día 12 de mayo de 1987, a las diecisiete horas, concurra a la finca afectada por el proyecto mencionado, situada al final de la calle de la Font, en el paraje denominado de la «Font de Dalt», a los efectos de levantar la correspondiente acta previa de ocupación, la cual ha sido declarada urgente a través del Decreto de la Generalitat de Catalunya número 86/1987, de 20 de febrero, publicado en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya», número 820, de fecha 25 de marzo de 1987.

Lo que procede se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Palau-Saverdera, 8 de abril de 1987.-El Alcalde, Narcís Deusedas Berta.-5.092-E (26171).

BANCO DE ESPAÑA

Circular número 13/1987, de 28 de abril

Entidades delegadas

Modificación de la circular número 10/1986, de 14 de mayo, sobre cuentas extranjeras en pesetas convertibles

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 de abril de 1987, por la que se modifica el artículo 5.º de la Orden de 23 de enero de 1981 sobre cuentas extranjeras en pesetas convertibles, se deroga el texto de la instrucción séptima de la circular número 10/1986, de 14 de mayo, sobre cuentas extranjeras en pesetas convertibles, quedando sustituido por el siguiente:

«SEPTIMA

1. Las Entidades delegadas no podrán satisfacer intereses a las cuentas extranjeras en pesetas convertibles, cualquiera que sea su forma o instrumentación. Cuando se trate de imposiciones a plazo fijo, esta prohibición se aplicará sólo a las que se constituyan o renueven en o a partir del 28 de abril de 1987.

2. Lo dispuesto en el número precedente no será de aplicación a las cuentas extranjeras de pesetas convertibles cuyo saldo medio en cualquier periodo de cálculo de interés sea igual o inferior a diez millones de pesetas, para las cuales los tipos de interés abonados serán libremente pactados por las Entidades delegadas con sus depositantes.»

Esta circular entra en vigor el día de hoy.

Madrid, 28 de abril de 1987.-El Subgobernador.-2.350-A (27429).